

Oficio No. SABGOB.CGTAIPDP.TIC.4.0652/2025.
Asunto: Informe de cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
Chetumal, Quintana Roo, 15 de diciembre de 2025.
"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo".

MTRA. IRANY CORAZU DÍAZ VELASCO.
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO TÉCNICO "EVA SÁMANO DE LÓPEZ MÁTEOS".
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 19, fracciones IV, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado vigente, conforme al segundo transitorio del Decreto 096 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, y en atención al oficio No. EVA/DG/DJyUTAIPDP/091/2025, esta Coordinación General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, realizó una revisión minuciosa en la **Plataforma Nacional de Transparencia** al **Centro de Estudios de Bachillerato Técnico "Eva Sámano de López Mateos"**, para verificar el cumplimiento a las obligaciones de transparencia contenidas en el Artículo 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; se obtuvo el reporte de las siguientes fracciones: **primer y segundo trimestre 2025: 100%, tercer trimestre de 2025: 97%.**

FRACCIÓN	ESTATUS	CRITERIOS	ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACION
XVI. Contratos o convenios laborales.	Se encuentra actualizado al tercer trimestre de 2025, sin embargo, en el formato XVII se observa información de otro trimestre, se solicita eliminar el anterior y conservar el vigente.	Información vigente. Actual en cuanto a la normatividad XVIIA). Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores de recursos entregados a sindicatos (XVIB).	A (trimestral) Vigente B (trimestral)
XXII. Deuda pública.	La información no está actualizada al tercer trimestre de 2025	Se debe publicar información del ejercicio en curso y seis ejercicios anteriores	Único (trimestral)

En cuanto a las obligaciones específicas, del art.93, cumple con todos los periodos de conservación en la plataforma, su porcentaje de cumplimiento es 100%.

Es importante destacar que si bien se ha verificado la forma en la que se ha publicado la información, también es relevante recordar al sujeto obligado que dicha información debe ser completa, oportuna y accesible para la ciudadanía.

Sin más, por el momento, me es grato hacer propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo y le reitero que me encuentro a su distinguida disposición para cualquier duda respecto al tema que nos ocupa, así como al personal de la Coordinación General de Transparencia de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

ATENTAMENTE

Dr. Félix Díaz Villalobos

Coordinador General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

C.c.p. Lic. Reyna Valdivia Arceo Rosado. - Titular de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
C.c.p. Lic. Estefanía Rosas Tovar. - Coordinadora General de Comisarios de Entidades.
C.c.p. Lic. Héctor Guevara Cuahtecotzi. - Director Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia de la EVA
FDV/abom/aiam